

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A. 064544
	Día 7	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera ☒	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: JOEL HUAZO CANALES			Nombre: RENE AGUILERA GARCIA			
Teléfono: 774-745-5256			Teléfono: 782-133-5426			
CURP: HUCJ770714HHGZNL02			CURP: AUGR770204HVZGRN03			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: RIO SECO SN			Calle: AV PUEBLA SN			
Localidad: RIO SECO			Localidad: PALMA SOLA			
Municipio: METEPEC			Municipio: POZA RICA DE HIDALGO			
Estado: HIDALGO			Estado: VERACRUZ			
C.P.: 43400			C.P.: 93320			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: TADEO GUZMAN HERNANDEZ			
CURP: GUHT020104HHGZRD08						
Dato del vehículo			Marca: RAM 4000	Modelo: 2009		
Placas: HH62396			Color: ROJO	Capacidad: 5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR: X		
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41807						
Movilización de animales						
# Animales: 50	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: M Y H	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: X		Fierros quemadores: X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			CINCUENTA			

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD
Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

A VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". UNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.